

El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar la reconstrucción de carreteras dañadas por la DANA

Asteartea, 21 de abril de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 77.989.776,69 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para financiar la reconstrucción o restitución de infraestructuras de carreteras por los daños causados por la DANA.

Las intensas lluvias acaecidas durante los días 27 de octubre a 4 de noviembre de 2024 provocaron numerosos daños personales y materiales en varias comunidades autónomas.

Como respuesta a esta situación, con fecha 5 de noviembre se aprobó el Real Decreto-ley 6/2024, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la DANA en diferentes municipios, con objeto de contribuir al restablecimiento de la normalidad de las zonas afectadas.

Entre el 31 de octubre y el 13 de diciembre de 2024, por Resolución de la Secretaria de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, se declararon de emergencia determinadas obras necesarias para la reconstrucción, restitución, y reparación de los daños producidos por la DANA, por un importe total de 157.764.941,62 euros.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fechas 23 de diciembre de 2024, de 28 de enero y 11 de febrero de 2025, se tomó razón de las citadas declaraciones de emergencia.

En 2025 se autorizó el crédito extraordinario para financiar la reconstrucción o restitución de infraestructuras de carreteras por los daños causados por la DANA, por importe de 157.764.941,62 euros, librado a la Demarcación de Carreteras de Valencia.

Al no haberse podido ejecutar la totalidad del crédito librado a la Demarcación de Carreteras de Valencia en 2025, el importe no ejecutado en dicho ejercicio, que ascendía a 68.051.466,41 euros, fue reintegrado al Tesoro Público.

Puesto que las obras de reparación y reconstrucción iniciadas en 2025 no han finalizado, y dado que quedan trabajos pendientes de ejecutar, la Demarcación de Carreteras de Valencia solicita que se transfiera parte del importe reintegrado. El importe solicitado

asciende a 67.988.844,46 euros.

Por otro lado, el 21 de octubre y 24 de diciembre de 2025, por Resolución de la Secretaria de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, se declararon las ampliaciones de determinadas obras de emergencia, listadas en la memoria, por un importe total de 10.000.932,23 euros.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fechas 2 de diciembre de 2025 y 10 de febrero de 2026, se tomó razón de las citadas ampliaciones de las obras de emergencia anteriores.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, las necesidades totales correspondientes tanto a las ampliaciones de determinadas obras de emergencia como a la transferencia de parte de los créditos reintegrados, ascienden a 77.989.776,69 euros.

Con el objeto de financiar la reconstrucción o restitución de infraestructuras de carreteras por los daños causados por la DANA, es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, por un montante total de 77.989.776,69 euros, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.